

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
Pº de la Castellana, 19.
28003 MADRID.**

Madrid, a 17 de Junio de 2.010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1.998, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente:

HECHO RELEVANTE.

Con fecha 16 de Junio de 2.010 se ha celebrado Junta General de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A., a las 12 horas de su mañana, en primera convocatoria, que ha contado con la asistencia de 11 accionistas presentes, titulares de 4.068.836 acciones, representativas del 37'674 % del capital social, y 87 accionistas representados, titulares de 4.762.088, representativas de un 44'093 % del capital social. La suma de ambos porcentajes arroja un quórum del 81'77 del capital social.

En la referida Junta General han sido adoptados los acuerdos que a continuación se relacionan.

PRIMERO.- CUENTAS DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.009.

- A) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Memoria e Informe de Auditoría), referentes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.010, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado.
- B) Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Estos acuerdos han sido adoptados por mayoría del 63'35 % del capital asistente.

SEGUNDO.- REPARTO DE DIVIDENDOS Y, EN SU CASO, APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2.009.

Aprobación de no reparto de dividendos con cargo al resultado.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría del 63'34% del capital asistente.

TERCERO.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

- Aprobación de la reelección como Consejero de D. Wenceslao Lamas López.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de un 99'28 % del capital asistente.

- Aprobación de la reelección como Consejero de D. Ángel Valdivia Gerada.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de un 62'63 % del capital asistente.

- Aprobación de la reelección como Consejero de D. Juan Antonio Valdivia Gerada.

Aprobación de este acuerdo por mayoría de un 62'63 % del capital asistente.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES NOMBRADOS POR COOPTACIÓN.

- Ratificación del nombramiento de D. Manuel Gil Madrigal como Consejero Independiente.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de un 99'28 % del capital asistente.

- Ratificación del nombramiento de D^a Diana Aznar Garrido como Consejera Independiente.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de un 62'63 % del capital presente.

- Ratificación del nombramiento de D. Antonio Massó de Ariza como Consejero Independiente.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de un 62'63 % del capital asistente.

QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO MAPFRE FAMILIAR, COMO CONSEJERO DOMINICAL, NOMBRADO POR COOPTACIÓN.

- Ratificación del Consejero MAPFRE FAMILIAR como Consejero Dominical, quien ha designado como su representante a D. Francisco José Marco Orenes.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de un 99'28 % del capital asistente.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA NUEVA REDACCIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

En el acto de la Junta, y a solicitud del accionista D. José Ignacio Rodrigo Fernández, el Consejo de Administración de la compañía acordó someter a votación la nueva redacción dada a los Estatutos Sociales, que se encontraban a disposición de todos los accionistas desde el momento de la convocatoria, a excepción de la nueva redacción dada al artículo 26, cuyo texto continúa subsistiendo en los mismos términos de los Estatutos hasta este acto vigentes. El resto del articulado, de conformidad con la propuesta presentada a la Junta, fue sometida a votación.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de un 99'28% del capital asistente, con el único voto en contra del socio "+DFA INTERNATIONAL SAMLL CAP VAL", titular de un 0'72 % del capital asistente.

SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AMPLIACIONES DE CAPITAL.

El Consejo de Administración adoptó la decisión de retirar como punto del Orden del Día la propuesta de autorizar "al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital con el límite

establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, con atribución de excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés social así lo exija."

OCTAVO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE FUNESPAÑA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y FUNERARIA DE TERRASSA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA).

Aprobación de la Fusión por Absorción entre Funespaña, S.A. (sociedad absorbente) y Funeraria de Terrassa, S.A.U. (sociedad absorbida), en los términos previstos en el Proyecto de Fusión, aprobación del Balance de Fusión cerrado a 31 de Diciembre de 2.009 y acuerdos complementarios.

Este acuerdo fue adoptado por mayoría de un 99'996 % del capital asistente a la Junta.

NOVENO.- ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD.

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 25 de Junio de 2.009, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y la Disposición Adicional 1ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de una 62'63 % del capital asistente.

DÉCIMO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Este acuerdo fue adoptado por mayoría de un 63'35 % del capital asistente.

UNDÉCIMO.- NUEVO REGLAMENTO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

Nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas, con adaptación al nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Este acuerdo fue adoptado por una mayoría del 62'63 % del capital asistente.

Atentamente,

Concha Mendoza.
Secretaría del Consejo de Administración.